

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:2054/2015**

**DECLARA PREDIO INFECTADO Y  
ESTABLECE MEDIDA SANITARIA DE  
CUARENTENA POR TUBERCULOSIS  
BOVINA A PREDIO QUE INDICA**

Puerto Montt, 07/ 11/ 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL RRA N° 16 de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; Resolución N° 208 de 1970, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y la Resolución N° 2.762 de 2011, emitida por la Dirección Nacional del Servicio, que Establece Control Obligatorio y Medida Sanitaria para Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, es función del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) velar por la Sanidad y Protección Animal.
2. Que, se ha comprobado la existencia de tuberculosis bovina y/o la presencia de *Mycobacterium bovis* en el predio que se individualizan en la parte resolutive, según consta en él protocolo de toma de muestras en matadero y sus resultados de laboratorio, y la detección de animales clasificados reactivos en la prueba diagnóstica de campo efectuada el día 28 de septiembre 2015 en el predio "Copihue 1", lo cual da fé el Médico Veterinario Oficial Sra Fabiola Troncoso González de la Oficina Osorno del Servicio Agrícola y Ganadero

**RESUELVO:**

1. Declárase la existencia de infección por *Mycobacterium bovis* y establécese la medida sanitaria de cuarentena en los términos que señala la resolución N° 2762 de 2011 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que Establece Control Sanitario y Medidas Sanitarias para el Control y Erradicación Tuberculosis Bovina, al o los siguientes predios:

Predio "Copihue 1", RUP N° 10.3.01.482, de Propiedad del Sr Ricardo Nannig E, ubicado en la comuna de Osorno,

2. A contar de la presente resolución, el propietario o su representante tienen 10 días hábiles para proceder a:
  - a) Efectuar actualización de la existencia de animales.
  - b) Identificar con arete DIIO y DIAR cuando corresponda a todos los animales bovinos del o los predios cuarentenados y entregar los formularios respectivos en la oficina del SAG de la jurisdicción del o los predios.
  - c) Dar cumplimiento en los términos que señala la resolución N° 2.762 de 2011, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que Establece Control Sanitario y Medidas Sanitarias para el Control y Erradicación Tuberculosis Bovina.
3. En un plazo de 30 días deberá presentar un plan de saneamiento, contado desde la notificación del resultado de M. bovis o de la notificación de la resolución que declara el predio en cuarentena, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 2.762 de 2011.
4. A efectos de lograr la completa ejecución del plan de saneamiento, el acta de inspección del SAG, se tendrá por notificación al propietario, representante o tenedor del predio, a fin de dar cumplimiento a las actividades y metas parciales para un determinado predio, fijar las medidas, la oportunidad y la eficiencia necesaria.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**ANDRES RICARDO DUVAL GUNCKEL**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

ELL/FTG

Distribución:

- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Marina Inés Correa Letelier - Médico Veterinaria Oficial Sector Osorno Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Mario Loyola Aravales - Analista Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/5111491385d3ecaaa7bc44bcc6965db3346dfa0>